



Municipalidad de Chaclacayo

## RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 166 -2013-GAF/MDCH

Chaclacayo, 13 de Noviembre del 2013

### EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Visto.- El Informe N° 533-2013-UASG-GAF/MDCH de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 042-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad de Chaclacayo para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año fiscal 2013, encontrándose presupuestado los procesos a convocar detallado en el documento señalado en vistos;

Que, con Resolución Gerencial de Administración N° 011-2013-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2013, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección para adquirir bienes y servicios diversos;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 153-2013-GDU/MDCH de fecha 04 de octubre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la Obra Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 157-2013-GDU/MDCH de fecha 14 de octubre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la Obra Construcción de Veredas en la Av. Unión II Etapa tramo Calle Los Manzanos hasta Calle Pacaes del Asentamiento Humano Virgen de Fátima de Morón, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima;

Que, con Informe N° 533-2013-UAYSG-GAF/MDCH la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el ejercicio presupuestal 2013, de los procesos de selección según anexo que adjunta y conforme al siguiente detalle:

- 1) **Adjudicación de Menor Cuantía:** Adquisición de materiales de construcción para la obra - Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima.  
Valor referencial: S/. 23,960.67.
- 2) **Adjudicación de Menor Cuantía:** Servicio de Mano de Obra calificada y no calificada para la Construcción de la Obra: Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo.  
Valor referencial: S/. 24,558.24
- 3) **Adjudicación Directa Selectiva:** Servicio de Construcción y Colocación de trabajos de carpintería metálica para la obra mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo.  
Valor Referencial: S/. 45,688.52
- 4) **Adjudicación de Menor Cuantía:** Adquisición de materiales de Construcción para la Construcción de Veredas en la Av. Unión II Etapa tramo Calle Los Manzanos hasta calle Pacaes del AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima.  
Valor referencial: S/. 25,396.59





Municipalidad de Chaclacayo

## RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 166 -2013-GAF/MDCH

- 5) **Adjudicación de Menor Cuantía:** Servicio de mano de obra calificada y no calificada para la obra Construcción de Veredas en la Av. Unión II Etapa tramo Calle Los Manzanos hasta calle Pacaes del AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima. Valor referencial: 27,690.95.

Que, con Memorándum N° 299-2013-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que el Proyecto Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, Distrito de Chaclacayo, Lima, Lima, cuenta con disponibilidad presupuestal y con Memorándum N° 264-2013-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que el proyecto Construcción de veredas en la Avenida Unión II Etapa, tramo Calle Los Manzanos hasta Calle Pacaes del Asentamiento Humano Virgen de Fátima de Morón, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima, cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de Informe N° 256 -2013-MDCH-GAJ opina que de acuerdo a las funciones delegadas modifique el Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, incluyendo la relación de procesos de selección señalados por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, en de acuerdo al artículo 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el PAC y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, y adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones y en el portal institucional;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante Resolución, los distintos niveles de decisión y autoridad que la ley le otorga, excepto la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el Reglamento;

Que, considerando lo anteriormente expresado se emite la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;





Municipalidad de Chaclacayo

## RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 166 -2013-GAF/MDCH

Que, considerando lo señalado en el artículo 9° del Reglamento, es necesario incluir el proceso de selección anteriormente indicado de conformidad a lo señalado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales a través del Informe N° 283 -2013-UA-GAF/MDCH, de acuerdo al anexo que adjunta;

Por tanto, en concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2) y conforme a la facultad otorgada;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2013, incorporándose el siguiente proceso:

- 1) **Adjudicación de Menor Cuantía:** Adquisición de materiales de construcción para la obra - Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima.  
Valor referencial: S/. 23,960.67.
- 2) **Adjudicación de Menor Cuantía:** Servicio de Mano de Obra calificada y no calificada para la Construcción de la Obra: Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo.  
Valor referencial: S/. 24,558.24
- 3) **Adjudicación Directa Selectiva:** Servicio de Construcción y Colocación de trabajos de carpintería metálica para la obra mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo.  
Valor Referencial: S/. 45,688.52
- 4) **Adjudicación de Menor Cuantía:** Adquisición de materiales de Construcción para la Construcción de Veredas en la Av. Unión II Etapa tramo Calle Los Manzanos hasta calle Pacaes del AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima.  
Valor referencial: S/. 25,396.59
- 5) **Adjudicación de Menor Cuantía:** Servicio de mano de obra calificada y no calificada para la obra Construcción de Veredas en la Av. Unión II Etapa tramo Calle Los Manzanos hasta calle Pacaes del AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, distrito de Chaclacayo, Lima, Lima.  
Valor referencial: 27,690.95.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales que ponga a disposición de los interesados la presente Resolución, así como de su cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

JIANINA MILAGROS LARREA GUZMAN  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS